



Sevilla, a la fecha de la firma
SU REFERENCIA
NUESTRA REFERENCIA Secretaría General MJBR/MJR
ASUNTO Convocatoria de Claustro Universitario
DESTINATARIO A todos los Claustrales

Cúmpleme notificarle que el Sr. Rector-Presidente del Claustro Universitario, de conformidad con el artículo 37.1 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario, ha dispuesto, oída la Mesa del Claustro en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 2023, convocar sesión ordinaria del Claustro Universitario, que se celebrará el día 18 de abril de 2023, en sesión abierta entre las 10:00 horas y las 18:00 horas, en el Paraninfo de esta Universidad, con el siguiente Orden del Día, que ha sido fijado de conformidad con el artículo 40.1 del Reglamento invocado.

Punto único: Elecciones por el Claustro de Órganos y Comisiones.

EL SECRETARIO GENERAL,
Martín Serrano Vicente.

P.S.:
- Se adjunta:
* Relación de puestos a cubrir en Órganos y Comisiones.
* Calendario que regirá el proceso electoral.
* Instrucciones para el desarrollo de la jornada electoral.
- Se comunica que en la dirección <https://www.us.es/laUS/secretaria-general/elecciones/procesos-electorales-abiertos> estará disponible toda la documentación que se genere durante el desarrollo del proceso electoral.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	f3Jf1M1wDCn/1yaJgG1Q5g==	Fecha	10/04/2023	
Firmado Por	MARTIN SERRANO VICENTE	Página	1/1	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/f3Jf1M1wDCn%2F1yaJgG1Q5g%3D%3D			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U01700176s23N0000124

CSV

GEISER-11ae-f4de-8b7f-4b30-90c4-ad84-1013-dc9e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/04/2023 13:03:13 Horario peninsular

Validez del documento

Original





CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ANEXO I

ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO, DE LA COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS, DE LA COMISIÓN DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA*, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL, DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA, DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

MESA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

- Subsector C1: 1 puesto
- Subsector C2: 1 puesto

COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS

- Sector A: 1 puesto
- Sector C: 4 puestos (conjuntamente)

COMISIÓN DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA*

- Sector A: 1 puesto
- Sector C: 4 puestos (conjuntamente)

CONSEJO DE GOBIERNO

- Sector B: 1 puesto (conjuntamente)
- Sector C: 10 puestos (conjuntamente)

JUNTA ELECTORAL GENERAL

- Subsector B3: 1 puesto
- Sector C: 4 puestos (conjuntamente)



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

COMISIÓN DE DOCENCIA

- Sector C, conjuntamente: 6 puestos (*)

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

- 2 Estudiantes de Doctorado a elegir por el Subsector C2

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- 2 representantes del PDI del Sector A a elegir por el Sector A (*)
- 1 representante del PDI del Sector B a elegir por el Sector B, conjuntamente (*)
- 3 representantes del personal de administración y servicios a elegir por el Sector D (*)
- 3 representantes de los estudiantes a elegir por el Sector C, conjuntamente (*)

Plazo de presentación de candidaturas:

Desde el 15 al 23 de marzo de 2023 (en horario de Registro).

(*) No se requiere que los candidatos sean claustrales.

ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO, DE LA COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS, DE LA COMISIÓN DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA*, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA, DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

CALENDARIO ELECTORAL

<i>Día</i>	<i>Actos y plazos</i>
Miércoles, 15 de marzo	Convocatoria.
Miércoles 15 de marzo a jueves, 23 de marzo	Plazo de presentación de candidaturas.
Lunes, 27 de marzo a miércoles, 29 de marzo	Período de publicación de candidaturas provisionales. Plazo de presentación de reclamaciones/rectificaciones de candidaturas.
Jueves, 30 de marzo	Resolución de reclamaciones/rectificaciones.
Viernes, 31 de marzo	Proclamación y publicación definitiva de candidaturas. Designación automática, si procede.
Lunes, 10 de abril a lunes, 17 de abril	Desarrollo de la campaña electoral.
Lunes, 10 de abril a lunes, 17 de abril	Período de voto anticipado.
Martes, 18 de abril	Votación en el Paraninfo (de 10:00 a 18:00 horas). Escrutinio. Publicación de la relación provisional de candidatos electos.
Miércoles, 19 de abril a viernes, 21 de abril	Plazo de interposición de reclamaciones e impugnaciones contra los resultados electorales.
Lunes, 24 de abril	Resolución de reclamaciones. Proclamación definitiva de candidatos electos.



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO, DE LA COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS, DE LA COMISIÓN DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA*, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL, DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA, DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

ANEXO IX

**INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL
(18 DE ABRIL DE 2023)**

Índice

1. Mesa electoral

1.1. Composición y ubicación

1.2. Constitución

1.3. Sobres y papeletas

2. Urnas

3. Desarrollo de la votación

3.1. Sistema de votación

3.2. Horario de votación

3.3. Papeletas y sobres

3.4. Acreditación de la identidad de los votantes y acto de votación

3.5. Conclusión de la votación

4. Escrutinio

1. Mesa electoral

1.1. Composición y ubicación

Ejercerá de Mesa Electoral la Mesa del Claustro, a cuyos efectos, se constituirá en sesión abierta entre las 10:00 y las 18:00 horas del día 18 de abril, en el Paraninfo de esta Universidad.

1.2. Constitución

La Mesa deberá constituirse de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario. Una vez constituida, debe contar en todo momento con la presencia de al menos tres de sus miembros.

1.3. Sobres y papeletas

Las papeletas y las franjas de los sobres serán de distinto color según el Órgano o la Comisión al que corresponda, según se indica a continuación:



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO, DE LA COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS, DE LA COMISIÓN DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA*, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL, DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA, DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

ÓRGANO / COMISIÓN	COLOR
MESA DEL CLAUSTRO	MALVA
COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS	AMARILLO
COMISIÓN DE DOCTORADOS <i>HONORIS CAUSA</i>	SEPIA
CONSEJO DE GOBIERNO	AZUL
JUNTA ELECTORAL GENERAL	VERDE
COMISIÓN DE DOCENCIA	BLANCO
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN	ROSA
COMISIÓN DE CONVIVENCIA	NARANJA

Las papeletas llevarán impresos los nombres de los candidatos. En ellas se indicará el número máximo de candidatos que pueden ser votados.

2. Urnas

Atendiendo a los sectores y subsectores de cada Órgano o Comisión, se dispondrán las siguientes urnas:

ÓRGANO / COMISIÓN	URNA Y SECTOR
MESA CLAUSTRO UNIVERSITARIO	- Urna del Subsector C1 - Urna del Subsector C2
COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS	- Urna del Sector A - Urna del Sector C conjuntamente
COMISIÓN DE DOCTORADOS <i>HONORIS CAUSA</i>	- Urna del Sector A - Urna del Sector C conjuntamente
CONSEJO DE GOBIERNO	- Urna del Sector B conjuntamente - Urna del Sector C conjuntamente
JUNTA ELECTORAL GENERAL	- Urna del Subsector B3 - Urna del Sector C conjuntamente
COMISIÓN DE DOCENCIA	- Urna del Sector C conjuntamente
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN	- Urna del Subsector C2
COMISIÓN DE CONVIVENCIA	- Urna del Sector A - Urna del Sector B conjuntamente - Urna del Sector D - Urna del Sector C conjuntamente

Este número de urnas se verá reducido si, conforme a la previsión del artículo 24.5 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario¹, se procede a la designación automática de candidatos electos en un sector o subsector para un órgano o comisión, como consecuencia de que se hayan presentado un número igual o menor de candidatos al de puestos a cubrir.

¹ Artículo 24.5: "En caso de que el número de candidatos fuese igual o inferior que el de puestos a cubrir en cada sector o subsector, los candidatos serán proclamados sin necesidad de elección".



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO, DE LA COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS, DE LA COMISIÓN DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA*, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL, DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA, DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Cada urna deberá estar identificada con la indicación del Sector, Subsector, Órgano o Comisión a los que corresponda, tanto por su cara anterior como por su cara posterior. Las urnas estarán cerradas y precintadas.

Para ejercer el derecho de voto con la garantía de secreto, en las proximidades de la Mesa, pero apartada de las urnas, debe instalarse una mesa provista de sobres y papeletas en número suficiente.

3. Desarrollo de la votación

3.1. Sistema de votación

Los electores tendrán derecho a marcar un número de candidatos igual al de los puestos a cubrir por su Sector o Subsector en cada Órgano o Comisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento General de Régimen Electoral, cada elector podrá votar como máximo a un sesenta por ciento de candidatos de un mismo sexo, porcentaje que se calculará sobre el número máximo de candidatos a los que se puede votar. En el caso particular de que el número máximo de candidatos que se pueden votar sea tres, cada elector podrá votar como máximo a dos candidatos de un mismo sexo.

3.2. Horario de votación

La votación se desarrollará desde las 10 horas hasta las 18 horas del día 18 de abril de 2023, en el Paraninfo de esta Universidad.

3.3. Papeletas y sobres

La Mesa deberá asegurarse de que en todo momento existen papeletas y sobres suficientes. Si fuera necesario, solicitará su reposición con la antelación precisa.

3.4. Acreditación de la identidad de los votantes y acto de votación

Antes de la emisión del voto, la Mesa comprobará la identidad del votante mediante alguno de los siguientes documentos:

- tarjeta universitaria,
- documento nacional de identidad o pasaporte,
- tarjeta de residente para los extranjeros,
- carnet de conducir,
- tarjeta “Sesenta y cinco” de la Junta de Andalucía, o
- carnet internacional de estudiante.

Estos documentos han de ser los originales; se admitirán aunque estén caducados.

A continuación, verificará que el votante está incluido en las listas del censo del Sector o Subsector y que no ha votado antes.



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO, DE LA COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS, DE LA COMISIÓN DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA*, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL, DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA, DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Para depositar el voto, el votante entregará el sobre al Presidente de la Mesa, quien lo introducirá en la urna del Órgano o Comisión y Sector o Subsector que corresponda.

Los vocales anotarán en la Lista de votantes el nombre y apellidos del votante.

3.5. *Conclusión de la votación*

A las 18:00 horas el Presidente advertirá en voz alta del fin de la votación, permitiendo exclusivamente ejercer su derecho a voto a quienes estuvieren presentes en el lugar en que esté la Mesa.

4. **Escrutinio**

El escrutinio será público.

El presidente irá extrayendo de la urna los sobres, los abrirá y leerá en voz alta el nombre del candidato o candidatos votados, previa comprobación de la validez del voto que atenderá a los siguientes criterios:

- Para la determinación de qué se entiende por voto nulo, o por voto en blanco pero válido, se estará a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 16 del Reglamento General de Régimen Electoral.
- Asimismo, se verificará que el voto sigue lo establecido en el apartado 3.3 de estas Instrucciones.

Se depositarán en bandejas habilitadas al efecto las papeletas y los sobres abiertos, los cuales se conservarán para su recuento posterior.

Concluido el escrutinio, ha de comprobarse que el número de sobres extraídos de cada urna coincide con el de los electores incluidos en la Lista de votantes. Si no hubiera reclamaciones contra el escrutinio, se destruirán públicamente las papeletas, excepto aquéllas a las que se hubiera negado validez (votos nulos) y las que hubieran sido objeto de alguna reclamación.

A continuación, el Presidente de la Mesa anunciará en voz alta el resultado de la votación, indicando:

- número de electores (censo electoral),
- número de votos emitidos,
- número de votos nulos,
- número de votos en blanco, y
- número de votos obtenidos por cada candidato.

Finalmente, se levantará Acta de escrutinio que firmarán los miembros de la Mesa y se procederá a su publicación.



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO, DE LA COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS, DE LA COMISIÓN DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA*, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL, DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA, DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

ACTA DE INCIDENCIAS

En Sevilla, el día 18 de abril de 2023, se levanta la presente acta que recoge las incidencias que han tenido lugar durante la jornada de votación realizada en esta Mesa y que a continuación se relacionan²:

Todo lo cual se hace constar a los efectos que procedan.

El Presidente

El Secretario

² - Descríbase sucintamente el hecho que constituye la incidencia.
- Si no existe incidencia alguna no será necesario rellenar el acta.



ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO, DE LA COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS, DE LA COMISIÓN DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA*, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL, DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA, DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

ACTA DE ESCRUTINIO* (Primera página)

ÓRGANO/COMISIÓN: _____

Urna del Sector/Subsector _____

Terminada la votación y cuando son las.....horas yminutos, del día 18 de abril de 2023, se procede al escrutinio de la urna indicada. Finalizado el recuento y confrontado el total de sobres con el de votantes anotados en la correspondiente Lista, los resultados son los siguientes:

1. Número de votantes que figuran en la Lista

2. Número de votos emitidos

3. Número de votos nulos

4. Número de votos válidos

4.1. Número de votos en blanco

4.2. Votos obtenidos por cada candidato:

Nombre	Número de votos

El Presidente

El Secretario

* Del acta de escrutinio deben cumplimentarse necesariamente todas las páginas.



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO, DE LA COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS, DE LA COMISIÓN DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA*, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL, DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA, DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

ACTA DE ESCRUTINIO* (Última página)

ÓRGANO/COMISIÓN: _____

Urna del Sector/Subsector _____

Leídos en voz alta los resultados relacionados más arriba por el Sr. Presidente de la Mesa, a continuación, de conformidad con la normativa electoral vigente, se procede, en presencia de los concurrentes, a la destrucción de las papeletas extraídas de las urnas con excepción de aquellas que se adjuntan, unidas a la presente acta, por haberseles negado validez o haber sido objeto de alguna reclamación. (Indíquese en su caso que no se producen estos supuestos).

La presente acta se redacta por duplicado, quedando un ejemplar de la misma expuesto al público en el Paraninfo de esta Universidad.

La presente Acta de Escrutinio consta de _____ páginas.

El Presidente

El Secretario

*

Del acta de escrutinio deben cumplimentarse necesariamente todas las páginas.